



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXCIX - Nº 217
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el Sumario Administrativo identificado como Expte. N° 1007508, que se tramita en la Secretaría de Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, la Sra. Secretaria de Actuaciones por Faltas Leves y Graves, cita y emplaza al Agte. LEONARDO GABRIEL RODRIGUEZ M.I. N° 32.492.283, a comparecer ante este Tribunal, situado en la Avenida Richieri esq. Julio A. Roca de B° Villa Revol Anexo, a los fines de receptarle declaración indagatoria, entrevistando a la Dra. MÓNICA CAMERIERE; bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (Art. 45° in fine del R.R.D.P.), ello a partir de su publicación.

5 días - 33006 - 18/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como expediente N° 1009738, ha dictado Resolución "A" N° 3139/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 09 de Septiembre de 2014. Y VISTO ... Y CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente ABEL ROBERTO DAVID DIAZ D.N.I. N° 33.047.026, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas previstas en el artículo 15° inciso 27° del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo ley 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de la Policía de la Provincia f notifiquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. MARTIN BERROTARAN, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dra. Silvana Páez, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 33007 - 18/12/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (LEY 4183)

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN AÑO 2015

TEMARIO

PRUEBA ESCRITA

- 1) Compraventa inmobiliaria. Boleto de compraventa inmobiliaria. Permuta
- 2) Constitución de hipoteca.
- 3) Donación de inmuebles. Usufructo. Constitución de Bien de Familia.
- 4) Reglamento de copropiedad y administración. Prehorizontalidad.
- 5) División de condominio. Partición extrajudicial de herencia. Liquidación de sociedad conyugal. Adjudicaciones.
- 6) Testamentos. Transferencia de fondo de comercio. Protesto.
- 7) Constitución de sociedades civiles y comerciales. Cesión de acciones y cuotas. Transformación, fusión y escisión. Aumento de capital.
- 8) Mandato general. Mandato especial. Mandato irrevocable. Cesión de derechos. Fideicomiso.
- 9) Actas. Servidumbres prediales.

10) Trámites inscriptorios. Certificados e informes. Recursos registrales.

PRUEBA ORAL

UNIDAD 1:

- a) El Notario. Concepto. Caracteres, título y función, deberes y derechos. Asesoramiento. Competencia. Actuación protocolar y extraprotocolar. Ética. Ética profesional. Extensión y límites. Normas. Secreto profesional.
- b) Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Clases de nulidades. Efectos. Confirmación. Ratificación. Rectificación y reproducción de actos jurídicos.
- c) Testamentos. Concepto. Tipos. Capacidad de los otorgantes. Requisitos formales para cada uno de ellos. Revocación. Protocolización de testamentos. Procedimiento.
- d) Las llamadas nuevas formas de dominio. Tipos y diversas soluciones propuestas. Tiempo compartido. Cementerios privados. Clubes de campo. Barrios cerrados. Parques Industriales.
- e) Sociedades Civiles. Caracteres. Elementos. Instrumentación. Responsabilidad de los socios. Administración y representación. Gobierno de la sociedad civil. Fiscalización. Resolución parcial. Disolución y liquidación. Sociedades civiles irregulares o de hecho. Asociaciones civiles y fundaciones.

UNIDAD 2:

- a) El documento notarial. Concepto. Elementos: corporalidad, contenido, autor. Requisitos. Forma del documento notarial. Su valoración. Certeza y seguridad jurídica. La firma en los instrumentos públicos. Diversos casos. Valor de la impresión digital.
- b) Compraventa realizada por menores y menores emancipados. Concepto. Caracteres. Casos. Intervención de menores en actos comerciales.
- c) Hipoteca. Concepto. Requisitos de su constitución. Efecto. Validez. Cancelación. El mutuo con garantía hipotecaria. Cláusulas. Hipotecas sobre partes indivisas. Pagares hipotecarios. Registración.
Prenda y anticresis. Constitución y efectos. Extinción.
- d) Certificación de firmas. Naturaleza jurídica. Efectos. Libro de Registro de Intervenciones. Certificación de impresiones digitales. Casos y efectos.
- e) Sociedades comerciales. Concepto. Personalidad jurídica. Forma del contrato de sociedad. Publicidad e inscripción. Control de legalidad. Nulidades societarias. Principios generales. Nulidad vincular. Nulidad del contrato social. Nulidad de cláusulas del contrato social.

UNIDAD 3:

- a) Escritura pública. Concepto. Elementos. Requisitos. Validez. Sujetos de la escritura. Otros intervinientes. Capacidad y legitimación. Nulidades instrumentales. Causas y efectos en relación al notario, otorgantes y terceros.
- b) Compraventa de fondo de comercio. Formalización. Intervención del Notario, de los otorgantes y de terceros. Trámites posteriores. Cuestiones relativas a la locación.
- c) Propiedad Horizontal. Concepto. Naturaleza jurídica. Ley 13512 y su reglamentación. Reglamento de copropiedad y administración. Prehorizontalidad. Ley 19724.
- d) La dación de fe. Fe pública. Concepto. Origen. Elementos. La fe pública documental. Fe de conocimiento.
- e) Contrato de sociedad comercial. Naturaleza. Elementos. Requisitos. Nombre societario. Domicilio y sede social. Capital social y patrimonio. Aportes. Prestaciones accesorias. Inscripción preventiva de bienes registrables. Objeto social. Plazo de duración de la sociedad.

UNIDAD 4:

- a) El boleto de compraventa inmobiliaria. Naturaleza jurídica. Señal y cláusula a cuenta de precio. Jurisprudencia. Régimen de la mora. Posesión otorgada por boleto. Sus efectos. Impuesto de sellos aplicable.
- b) Protocolo notarial. Concepto. Origen. Finalidad. Contenido. Propiedad. Habilitación.

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Formación. Índices. Conservación. Custodia. Pérdida y destrucción. Secreto profesional. Límites.

c) Bien de familia. Constitución. Efectos. Ventajas de su constitución. Beneficiarios. Desafectación.

d) Actas notariales. Concepto. Clases. Requisitos. Efectos. Intervención de los requirentes. Diligencias. Protestos de pagarés y letras de cambio. Concepto. Lugar y oportunidad en que debe realizarse la diligencia. Contenido del acta notarial. Estipulaciones contenidas en el documento. Efectos.

e) Irregularidad societaria. Régimen. Disolución y liquidación. Regularización de la sociedad.

UNIDAD 5:

a) Certificaciones y trámites previos necesarios para el otorgamiento de escrituras en sus distintos tipos. Plazos. Validez. El procedimiento registral con relación a los derechos reales y personales. Fe pública registral. Principio de prioridad registral. Reserva de prioridad. Eficacia y efectos.

b) Permuta. Dación en pago. Cesión de créditos y derechos. Formalización de estos negocios.

c) Sociedad conyugal. Concepto. Clasificación de los bienes. Régimen de administración y disposición. Calificación registral del asentimiento. Jurisprudencia. Contratación entre cónyuges: distintos supuestos. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Partición judicial, mixta o notarial.

d) Fideicomiso. Definición legal. El dominio fiduciario en el Código de Vélez y en la Ley 24441. La titularidad fiduciaria: naturaleza del derecho. La separación de patrimonios. Previsiones básicas y obligatorias del contrato. Sustitución del fiduciario. Transmisión del dominio fiduciario. Efectos. Extinción del fideicomiso. Fideicomiso financiero. Definición.

e) Estado de socio. Derechos y obligaciones de los socios. Transmisibilidad del carácter de socio. Administración y representación de las sociedades comerciales. Teoría del órgano. Designación, renuncia y remoción de los administradores de sociedades comerciales. Doctrina de la apariencia.

UNIDAD 6:

a) Compraventa. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Bienes muebles e inmuebles. De la cosa vendida y del precio. Derechos y obligaciones de las partes. Capacidad.

b) Ley Provincial 4183 y sus modificatorias (Organización notarial). El Colegio de Escribanos. Carácter. Organización. Funcionamiento. Facultades.

c) Leasing. Caracteres del contrato. Forma. Contenido. Capacidad. Aptitud del objeto. Legitimación. Naturaleza jurídica de la opción de compra. Oponibilidad del leasing. La adquisición del dominio.

d) Reorganización de sociedades. Transformación. Fusión. Escisión. Derecho de receso. Preferencias de los socios.

UNIDAD 7:

a) Actos y gestiones notariales posteriores a los actos escriturarios sobre bienes inmuebles. Testimonios y copias. Notas marginales. Inscripción. Principios y recursos registrales.

b) Contrato de donación. Definición. Caracteres. Formación del contrato de donación: oferta y aceptación. Capacidad. Forma. Objeto. Clases de donaciones. Reversión: fundamento, naturaleza jurídica, efectos entre partes y frente a terceros. Revocación. Constitución y reserva de usufructo. Derecho de acrecer. Reserva de usufructo para el cónyuge no titular. Doctrina y jurisprudencia. Oferta de donación y aceptación por instrumentos separados. Donaciones remuneratorias y con cargo. Donaciones recíprocas. Donación a personas que no revisten el carácter de herederos legitimarios del donante. Valoración de los títulos provenientes de donación.

c) Relación y estudio de títulos. Su importancia en la contratación. Principales causas de objeción en cuanto al fondo y la forma. Art. 1051 del CC. Buena fe creencia y buena fe diligencia. Jurisprudencia.

d) Sociedades comerciales: Resolución parcial. Supuestos. Efectos. Disolución. Causales. Efectos. Liquidación. Personalidad jurídica de la sociedad en liquidación. Liquidadores. Cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

UNIDAD 8:

a) Mandato. Representación. Poderes generales y especiales. Revocación. Interpretación de las facultades otorgadas al mandatario. Mandato irrevocable. Mandato oculto, gestión de negocios y estipulación por otro. Diferencias y efectos.

b) Sociedades constituidas en el extranjero. Concepto. Diferencia con la nacionalidad de las sociedades. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipo desconocido. Representante: responsabilidades. Sociedad constituida en el país de la que forma parte una sociedad constituida en el extranjero.

c) El tracto sucesivo abreviado en la Ley 17801 y su implicancia en la actividad notarial. Matriculación. Asientos registrales. Registro no inmobiliarios: a) de automotores; b) de comercio; c) otros. Disposiciones legales aplicables y su relación con la función notarial.

d) Instrumentos privados. Requisitos. Valor probatorio. Fecha cierta.

UNIDAD 9:

a) Publicidad de los derechos reales. Concepto general. Inscripción. Registro de la propiedad inmueble. Principio de legalidad. Plazo de inscripción. Efectos de la presentación fuera de plazo. Responsabilidad notarial.

b) El asentimiento conyugal. Concepto. Oposición o ausencia del cónyuge no disponente. Procedimiento. Separación de hecho. Sistema adoptado por la Ley 17711.

c) Instrumentos públicos. Concepto. Enumeración legal. Clasificación. Valor probatorio.

d) Servidumbres personales y reales. Concepto. Clases. Derechos y obligaciones de las partes. Extinción.

e) Las sociedades de personas. Tipos. Responsabilidad de los socios. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Requisitos de constitución. Régimen de transferencia de las cuotas sociales. Administración de la sociedad. Órgano de gobierno. Fiscalización.

UNIDAD 10:

a) Documentos habilitantes en las escrituras públicas. Régimen actual. Análisis de la representación y de las autorizaciones. Transcripciones.

b) Condominio. Clases. Constitución. Derechos y obligaciones de los condóminos. Administración. Partición. Constitución de derechos reales por los condóminos.

c) Escrituras otorgadas por sordomudos, sordos, mudos, ciegos o personas que no conocen el idioma nacional y por personas que no saben o no pueden firmar.

d) Sociedades por acciones. Tipos. Sociedad Anónima. Características. Constitución por acto único y por suscripción pública. Capital social. Clases de acciones. Su transmisión. Aumento de capital. Derecho de preferencia y derecho de acrecer. Administración y representación. Las Asambleas de las sociedades anónimas. Fiscalización.

Córdoba, diciembre de 2014,

N° 32871 – s/c.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 520/2014

OBJETO: CONTRATAR PROVISION y COLOCACION DE BANCOS, MESADAS Y ELEMENTOS VARIOS DE ACERO INOXIDABLE PARA AREAS PRODUCTIVAS DE LA PLANTA MULTIPROPOSITO y PLANTA DE HEMODERIVADOS. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 22 de diciembre, de 2014 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 22 de diciembre de 2014 a las 12 Horas.

2 días – 33043 – 15/12/2014 - \$ 717,50

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

La Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger LLAMA a CONCURSO DE PRECIOS, para el día MARTES TRECE (13) de ENERO de 2015, a las ONCE (11:00) horas en la Fiscalía de Estado Municipal a los efectos de "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y BADENES EN 40 CUADRAS DEL RADIO URBANO Y UN SISTEMA DE DESAGÜE", conforme al Pliego de Bases y Condiciones respectivo, presupuesto oficial \$4.283.834,36.- FÍJASE el valor del Pliego en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00.-), que podrán ser retirados en días hábiles y en horas de oficina, hasta el día 12 de enero de 2015 inclusive, en la Secretaría de Finanzas Municipal, sita en Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos Ifflinger.-

10 días – 33024 – 30/12/2014 - \$ 1864,20

CONICET

EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

LLAMAN A CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTOR REGULAR DE LAS SIGUIENTES UNIDADES EJECUTORAS DE DOBLE DEPENDENCIA: CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA (CICTERRA) e INSTITUTO DE FÍSICA "ENRIQUE GAVIOLA" (IFEG) - APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2014. CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2015. CONSULTAR Y BAJAR REGLAMENTO de CONCURSO, TÉRMINOS de REFERENCIA y PERFIL en: CONICET: www.conicet.gov.ar / Correo electrónico: concurso-ue@conicet.gov.ar / Tel.: (011) 5983-1457/58; 5983-1420 internos 807/8; 4952-8041. UNC: <http://www.unc.edu.ar/investigacion/cienciaytecnologia/novedades-informacion-cyt-convocatorias-vigentes/> / Correo electrónico: parias@unc.edu.ar / Tel.: (0351) 5353-755 int. 17215. ENTREGAR PRESENTACIÓN personalmente o por correo postal en: Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico - CONICET - Av. Rivadavia 1917, (CI033AAJ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en: Secretaría de Ciencia y Tecnología – UNC – Dr. Juan Filloy s/n (5016), Ciudad de Córdoba. ENVIAR PRESENTACIÓN electrónica a los correos electrónicos mencionados arriba.



N° 32930 - \$ 345,80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA

"En la Contratación Directa N° 467/14 que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología realizara con el objeto de Contratar el Mantenimiento de Equipos de Neonatología, Autoclave Höpner y Aires Acondicionados del H.U.M.N. - Expte. UNC 0059064/14.- la Comisión aconsejó la DESESTIMACION de los tres renglones por razones presupuestarias"

N° 33199 - \$ 135,33

 	
SUBASTA ELECTRÓNICA N°29/2014	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de productos de cafetería para el Ministerio de Gestión Pública.
FECHA DE SUBASTA	16/12/14
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PLAZO DE ENTREGA	15 días de notificada la Orden de Compra
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 39.185,40
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO
http://goo.gl/zN4BAI

N° 33434 - s/c.

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

DECRETO N° 308/14: VISTO que este DEM ha decidido realizar la venta de la pala cargadora frontal marca Fiatalis que actualmente presta servicios en nuestro municipio; la cual será reemplazada por una nueva pala, actualmente en proceso licitatorio para su adquisición. Y CONSIDERANDO: Que debe realizarse el correspondiente llamado a licitación a los efectos de realizar la venta de dicha maquinaria. ATENTO A ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: Art. 1°: Lámase a Licitación Pública a los efectos de la venta de una pala cargadora frontal marca Fiatalis, propiedad de este municipio, de acuerdo al pliego de condiciones generales y particulares de la presente licitación. Art. 2°: Los pliegos de condiciones generales y particulares de la presente licitación, podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad sin costo para los interesados. Art. 3°: Establézcase el día 12 de Diciembre de 2.014 a las 9: 00 hs. como último día y hora para la presentación de ofertas. Art. 4°: Establézcase el día 12 de Diciembre de 2.014 a las 10:30 hs. como fecha de apertura de los sobres de ofertas. Art. 5°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Archivo Municipal y Archívese.-

3 días – 32775 – 15/12/2014 - \$ 842,40

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el Sumario Administrativo identificado como Expediente 1004575, ha dictado la Resolución "A" N° 3293/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente JAVIER EDGARDO GIGENA, D.N.I. N° 34.839.437, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho imputado, el que configura faltas de naturaleza gravísima, prevista en el Art. 15 Inc. 7°, 20° (en función del Art. 15 Incisos "d" e "i" de la Ley de Personal Policial 9728) y 27° del R.R.D.P. y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P. y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días – 32798 – 17/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el Sumario Administrativo identificado como Expediente 1000656, ha dictado la Resolución "A" N° 3288/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo 1° GABRIEL OSVALDO GALINDEZ D.N.I. N° 24.394.724, a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el

hecho nominado, el cual configura faltas gravísima, prevista en el artículo 15° inciso 20°, 23° y 27° del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), en correlación con el Art. 15° Inc. "i" de la Ley 9728/10, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.F., y arts. 19° inc. "e", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, desé intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días – 32799 – 17/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1008202, ha dictado la Resolución "A" N° 3114/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 01 de Septiembre de 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía de la Agente MARIA ELIZABETH MARENGO D.N.I. N° 28.741.570; a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15° incisos 19° y 27° del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y 102° de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes previstas en el Art. 10° inc. 2° del R.R.D.P. y agravantes establecidas en el Art. 8° inc. 2° del citado cuerpo normativo. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, y Dra. SILVANA PAEZ: Vocal-

5 días – 32800 – 17/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1006339, ha dictado la Resolución "A" N° 3250/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 31 de octubre de 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Sargento 1° DANIEL ANTONIO SOLDEVILA D.N.I. N° 14.766.919.; a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas, previstas en el artículo 15° incisos 20° y 27° del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), en correlación con el Art. 15° inc. "i" de la Ley 9728/10, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° 75° inc. y 16 inc. 4° "e", 102° y "e" de la del R.R.D.P. y arts. 19 Inc. Ley 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Subjefatura de Policía de la en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, y Dra. SILVANA PAEZ: Vocal.

5 días – 32801 – 17/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1009991, ha dictado la Resolución "A" N° 3173/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Ayudante ALEXIS SEBASTIAN CAPDEVILA, D.N.I. N° 33.750.609, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° inciso 19° y 27°, del Dcto. 1753/03 y modif., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección de Relaciones Humana y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dra. SILVANA PAEZ: Vocal.

5 días – 32802 – 17/12/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif.) al Cabo Primero Alejandro Ariel Costansi D.N.I. N° 21.967.143, con último domicilio conocido en calle. Cadiz N° 2684 barrio Colon Cordoba Capital, para que en el término fatal de (05) cinco días hábiles administrativos presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo (ex S.A. 215/09) Expte. N° 1010744 que a continuación se transcribe INFORME DE CIERRE DEL SUMARIO Sres. Miembros del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario: PLANTEO El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, en el Sumario Administrativo Expte. N° 1010744 (ex S.A. 215/09), en función de lo previsto en el Art. 71 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto N° 1753/03 y modif.), comparece y dice que estima que se ha concluido la investigación del presente Sumario seguido en contra de: 1) INDIVIDUALIZACIÓN DEL IMPUTADO: ALEJANDRO ARIEL COSTANSI D.N.I. N° 21.967.143, personal policial con jerarquía de Cabo Primero, que ingresó a la Repartición el día 03 del Mes de Agosto del año mil novecientos noventa y ocho, adscrito al Distrito Policial Uno, de la Policía de la Provincia de Córdoba, argentino, nacido el día 27 del mes de Diciembre de mil novecientos setenta, D.N.I. N° 21.967.143 por el hecho que a continuación se relata: II) EL HECHO: Que el Cabo Primero ALEJANDRO ARIEL COSTANSI,

pertenciente al Distrito policial número uno, finalizo con la licencia Extraordinaria sin goce de haberes, la que habría solicitado desde el 26/01/2007, por el lapso de dos años, no haciéndose reintegrado, ni hecho presente al servicio en ninguna oportunidad a la fecha 21/07/2009... Ante su injustificada ausencia del imputado al servicio y sin conocer las causas que motivaran su ausencia, se continuó con la retención de haberes dispuesta oportunamente. Hasta el día de la fecha NO se presentó el mismo a justificar su ausencia al servicio, ni comunicando de ninguna novedad a su dependencia de revista, pese a haber sido debidamente citado. III) LA PRUEBA: Obran en el presente Sumario los siguientes elementos probatorios: DOCUMENTAL, INSTRUMENTAL E INFORMATIVA: Nota Procedente del Distrito Policial número uno, a fs. 01/02, Planilla Constancia de Servicio, resoluciones al usufructuó de la Licencia No remunerada a fs. 09 al 11, Documentación Procedente del Distrito Policial N° Uno, a fs. 15 al 25, antecedente médico laboral procedente del Departamento Medicina Laboral a fs. 29 y demás constancia en el actuado. IV) DECLARACIÓN DEL IMPUTADO: En oportunidad de prestar declaración por el hecho que se le atribuye el Cabo Primero Alejandro Ariel Costansi D.N.I.: 21.967.143, -con los recaudos del art. 57 del R.R.D.P. vigente. (Anexo "A" Dcto. 1753/03 y Modif.), el causado no se presentó ante esta Sede, pese a la citación que se le curso al Boletín Oficial con fecha 03 de Septiembre de 2014 (ver foja 32) citación a la que no compareció. ANÁLISIS V) OPINION FUNDADA y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: El análisis del plexo probatorio reseñado, permite a esta Secretaria tener por acreditado el Hecho investigado con grado de certeza, de la forma como fuera fijado y la participación responsable del investigado Cabo Primero Alejandro Ariel Costansi D.N.I. N° 21.967.143, en la comisión del mismo de la forma relacionada. Ya que el Cabo Primero ALEJANDRO ARIEL CONSTANSI, perteneciente al Distrito policial número uno, finalizo con la licencia Extraordinaria sin goce de haberes, la habría solicitado desde el 26/01/2007, por el lapso de dos años, no haciéndose reintegrado, ni hecho presente al servicio en ninguna oportunidad a la fecha 21/07/2009... Ante su injustificada ausencia de imputado al servicio y sin conocer las causas que justificaran su ausencia, se continuó con la retención de haberes dispuesta oportunamente. Hasta el día de la fecha NO se presentó el mismo a justificar su ausencia al servicio, ni comunicando de ninguna novedad a su dependencia de revista. Ver fs. 02. Debido a la inasistencia de investigado al servicio efectivo sin regularizar su situación administrativa según lo exigencias disposiciones legales vigentes y lo estipulado en el régimen de licencias policiales. De tal modo, fue citado a través del Boletín Oficial con fecha 26 de Marzo de 2012, no compareció hasta la actualidad a fin de que se presentara al Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y poder así ejercer derecho de defensa del hecho que se le imputaba, ver fs. 30. En consecuencia surge que el inculpado usufructuó licencia "extraordinaria" sin goce de haberes por el término de dos (02) años, previsiones del artículo 57 del decreto N° 3723/94, con concordancia con el Art. N° 57 inciso e) de la Ley de Personal Policial N° 9728 vigente en ese momento, situación que comprendió entre el día 26/01/2007 al 26/01/2009. Que vencida la misma el encartado no solicitó servicio ni se hizo presente a retomar sus funciones. El incoado nunca regularizó su situación laboral implicando con ello, una ausencia injustificada al servicio por un lapso que supera ampliamente las cuarenta y ocho horas, tiempo que a la fecha, es superior a ocho meses. De esa manera se ha podido comprobar la existencia de responsabilidad administrativa achacable por el hecho que se le atribuye en este caso en particular, puesto que se ha determinado en base a las constancias de autos, que el inculpado ha faltado al servicio sin causa justificada, en el período de tiempo que supera ampliamente las cuarenta y ocho hors consecutivas, incurriendo con ello en un "abandono de servicio por un periodo de tiempo mayor a 48 horas", falta de naturaleza gravísima prevista en el Art. 15° inc. 19 del R.R.D.P. vigente. y evidencia que no se trata de algo circunstancial, ya que ha demostrado un total desinterés y falta de intención de reintegrarse a la Institución policial, resultando procedente la imposición de una sanción disciplinaria de tipo segregativa, acorde a la naturaleza y gravedad de la falta cometida. En cuanto a las circunstancias atenuantes y agravantes, es dable tener en cuenta que el inculpado Cabo Primero ALEJANDRO ARIEL COSTANSI D.N.I. N° 21.967.143, posee como última nota calificativa de 08,14 (ver fs. 09) y con respecto a los antecedentes disciplinarios en los últimos doce (12) meses, no registra (ver fs. 09). Por otra parte, no se observa circunstancias agravantes que deban meritarse. CONCLUSIÓN Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho narrado y achacable la participación responsable del imputado Cabo Primero ALEJANDRO ARIEL COSTANSI D.N.I. N° 21.967.143, en el mismo, es de opinión del Suscripto que debiera dictarse una "RESOLUCIÓN CONDENATORIA" en su contra, por infracción al Art. 15 inc. 19° del R.R.D.P. (Decreto N° 1753/03 y modificatorias), imponiéndole al imputado, una sanción de tipo segregativa. Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 30 de Septiembre de 2014. N° 468/14.- Dr. LUCAS M. SAVIO Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 32596 – 16/12/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Secretaria de Gestión Administrativa
Dirección de Recursos Humanos

Se hace saber a la señora Mugno Silvana Ruth, D.N.I. N° 14.493.894; que en virtud de lo que consta en EXPTE. N° 0643-099472/2011; caratulado "Solicita el recuperador

de Haberes Docente Mugno Silvana Ruth D.N.I.: 14.493.894 ", se intima a Ud. para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de la presente, DEPOSITE en la cuenta "Ejecución del Presupuesto", N° 900-4000/04; del Banco de la Provincia de Córdoba, la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 (\$ 1.833,34), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos por Ud. en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio de Educación en el cargo y categorías liquidadas, durante los periodos comprendidos entre el 01/07/2008 al 31/08/2008, debiendo acreditar de manera fehaciente dicho pago ante la Dirección de Recursos Humanos sito en calle Santa Rosa N° 751 P.B., de esta ciudad, o en su defecto formule el descargo pertinente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan a los fines del cobro judicial de lo adeudado. Córdoba, 09 de Diciembre de 2014".-

5 días – 32913 – 16/12/2014 – s/c

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA HOSPITAL "VICENTE AGÜERO" DE JESÚS MARIA

En mi carácter de Director del Hospital "Vicente Agüero" de Jesús Maria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, INTIMOLE y EMPLAZOLE al agente GUAJARDO EDUARDO FERNANDO, DNI N°: 16.081.470 para que dentro de las 48 horas de recibida la misma, se reintegre a sus tareas habituales, formule descargo y aporte las constancias en relación con la justificación de las inasistencias incurridas desde el día 16/12/2012 hasta la fecha; bajo apercibimiento de Cesantía, todo ello conforme a lo establecido por el Art. 118 Inc. El de la ley 7625 y su Decreto Reglamentario. Todo ello, independientemente de los descuentos de haberes que pudieren corresponder por las ausencias injustificadas Queda Ud. debidamente notificado. Fdo: DR. CARLOS LUNA - DIRECTOR HOSPITAL VICENTE AGÜERO - Ministerio de Salud.

3 días – 32919 – 12/12/2014 – s/c

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subsecretaria de Fiscalización y Control del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (Art. 107 Ley 5.542 de Marcas y Señales y 106 de la Ley Orgánica N° 7631 de Contabilidad y Presupuesto, General de la Administración) Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 11/12/2014 a las 14:30 Hs. a cargo de Grimaldi Remates Ferias S.A., en sus instalaciones de la ciudad de La Francia, sito en calle Buenos Aires S/N°, la cantidad de 83 (ochenta y tres) bovinos de la Raza Charolai, a saber: 35 (Treinta y cinco) Vacas; 13 (Trece) Toros; 1 (Uno) Novillo; 8 (Ocho) Vaquillonas y 11 (Once) Terneras y 15 (Quince) Terneros.

3 días – 32873 – 12/12/2014 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA

DIVISION CUERPO DE VIGILANCIA ESPECIAL

"VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación de revista de DISPONIBILIDAD del Sargento 1° @ Nelson Alejandro DUARTES M.I. N° 16.291.447, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes 06/11/2011 al 05/12/201, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "c" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses 4. PROTOCOLICESE, JEFATURA DE POLICIA, 23 de Septiembre de 2014. Resolución N° 58342/2014. Firmado Crio. Gral. Tec. Sup. JULIO CESAR SUAEZ Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.

5 días – 31994 – 12/12/2014 – s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS AREA ECONOMICO-FINANCIERA

CONTRATACION DIRECTA N°: 522/2014

OBJETO: Concesión Bar - Cantina. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Secretaría General de la FCA-Av. Valparaíso S/N° y Félix Marrone Ciudad Universitaria 1 ero Piso Oficina 107-(5000) Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo. FECHA HASTA LA CUAL SE PODRAN RETIRAR LOS PLIEGOS: 16 de Diciembre de 2014 hasta las 14 Horas. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Área Económico-Financiera de la FCA-UNC Av. Valparaíso S/N° y Félix Marrone Ciudad Universitaria 1er. Piso Oficina C121-(5000) Córdoba. Hasta el día 19 de Diciembre de 2014 hasta las 12:00 Horas. APERTURA: FCA-AREA ECONOMICO-FINANCIERA en la dirección citada, el día 19 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas.

2 días – 33059 – 12/12/2014 - \$ 655,20

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO
LICITACION PUBLICA DECRETO N° 46/2014

Objeto: provisión de la mano de obra, herramientas y equipo (placa bicrocompactadora), para la colocación de adoquines. La superficie a ejecutar, en función de los adoquines disponibles, es de aproximadamente mil quinientos metros cuadrados. Presupuesto oficial: pesos ciento veinte mil, (\$120.000). Fecha de apertura de sobres: 22 de diciembre del año 2014 a las trece horas en la Municipalidad de Villa Santa Cruz del Lago, Avenida Los Olmos 121 de Villa Santa Cruz del Lago. Compra de pliegos y consulta: Municipalidad de Villa Santa Cruz del Lago, Avenida los Olmos de Villa Santa Cruz del Lago, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Presentación de ofertas: hasta las 11 hs del día 22 de diciembre del año 2014. Valor del Pliego: pesos mil doscientos (\$1.200). Villa Santa Cruz del Lago, 10 de diciembre 2014.
3 días - 33061 - 15/12/2014 - \$ 865,80

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 42/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031493/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE CONOS SEÑALADORES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN INTENDENCIA) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$532.500). Valor del Pliego: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$532,50). Apertura: el día 23 de diciembre del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-
3 días - 32898 - 12/12/2014 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 63/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031669/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS VARIOS QUE CONFORMAN LA FLOTA POLICIAL CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.972.500). VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.972,50). Apertura: el día 22 de diciembre del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-
3 días - 32899 - 12/12/2014 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 72/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031854/2014, con el objeto de realizar la "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE POLICÍA", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$3.340.000). VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$3.340) Apertura: el día 30 de diciembre del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-
3 días - 32896 - 12/12/2014 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 58/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031616/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DESTINADO AL PLANTEL CANINO PARA DEPENDENCIAS VARIAS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$750.420). Valor del Pliego: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 750,42). Apertura: el día 29 de diciembre del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-
3 días - 32897 - 12/12/2014 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUÍN
Departamento Ejecutivo

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/14

Objeto: "CONCESION PARA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL FOGON OFICIAL DE LA 55° EDICION DEL FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE", de la Ciudad de Cosquín. Presupuesto Oficial: Pesos SETECIENTOS MIL (\$700.000) Costo del Pliego: Pesos VEINTE MIL (\$20.000). Consultas y Venta de Pliegos: En la Comisión Municipal de Folklore sita en calle Sarmiento N° 589 Primer Piso, Cosquín, Tel: 03541 - 450.044 o 454.559, días hábiles en el horario de 09:00 hs. a 13:00 horas. Ventas hasta el día 19 Diciembre de 2014. Fecha y Hora de Apertura: 22 de Diciembre de 2014 a las 18:30 horas. Recepción de Propuestas: Hasta el 22 de Diciembre de 2014 a las 13:00 horas.
5 días - 32597 - 12/12/2014 - \$ 1911